



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 144-2020-MDC/A

Cieneguilla, 17 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, por lo tanto, se tiene la atribución correspondiente para proceder a realizar la conformación del Comité mediante la emisión de una resolución de alcaldía, en los términos propuestos en aplicación de la normativa citada;

Que, habiéndose calificado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo del 2020, el brote de CORONAVIRUS COVID -19, como una pandemia al haberse extendido en más de 100 países en el mundo de manera simultánea;

Que, el Ministerio de Salud, ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dictan las medidas de prevención y control del (COVID-19), establecido mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Que, mediante Resolución De Alcaldía N° 091-2020-MDC/A, del 04 de junio del 2020, se resuelve: conformar el "Comité Especial De Lucha Contra El Coronavirus – COVID -19", presidida por el Sr. Oscar Baltazar Vela Subgerente de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, por razones de demasía de compromisos para el cumplimiento de metas encargadas al Sr. Oscar Baltazar Vela, Subgerente de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es necesario designar a un nuevo presidente que integre al Comité conformado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 091-2020-MDC/A, del 04 de junio del 2020, en el extremo de su Presidente, designado a:

Presidente: JUAN REYNALDO TAMAYO CARPIO,
DNI: 09220303

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los miembros integrantes del referido comité la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. FERRI CARLOS FLORES ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL (c)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE